


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			06	08	2020
	HORA DE INICIO		9:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	10:20
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTA D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Proceso.15238 3333 002 2018 00016 00 del Juzgado Segundo Administrativo de Duitama que ordena el Proceso Participativo de delimitación del Páramo de Pisba
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Presentación, saludo general y listado de asistencia

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se realiza la presentación de los asistentes quienes a su vez autorizan grabar la sesión.

2. Objetivo del espacio

Se presentan los objetivos de la reunión y la agenda de la misma.

3. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

Se presenta el contexto del proceso iniciando por los antecedentes jurídicos del proceso de delimitación del páramo de Pisba, las fases que contempla el proceso, así como los avances a la fecha y reuniones ya desarrolladas en el territorio con sus resultados principales.

Inquietudes Representante Alcaldía y Personero del Municipio de Pisba:

Personero:

¿Todos los municipios que pertenecen al páramo de Pisba han mostrado interés en participar en el proceso?

El páramo es un ecosistema muy importante y es necesario conservarlo para las generaciones futuras, ¿qué beneficios trae la delimitación del páramo?

Es importante la responsabilidad social para cuidar el agua y el páramo, eso es lo más importante que se identifica en el proceso de delimitación del páramo.

Representante Alcaldía Pisba:

¿En qué fase vamos en este proceso de delimitación de páramos? El municipio de Pisba cuenta con buenas condiciones ambientales y hay habitantes tradicionales en la zona de páramo, ¿qué propuestas ha emitido el Min Agricultura, el Min Minas o las Corporaciones para beneficiar a los habitantes del municipio?.

4. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

Los representantes del municipio asistentes a la reunión autorizan el tratamiento de datos personales de acuerdo a la Ley de Protección de Datos 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2003.

Respecto a las actividades / canales de comunicación para difundir el proceso de delimitación del páramo de Pisba los representantes del municipio proponen:

Se están ultimando detalles para que entre a funcionar la emisora comunitaria del Municipio, la gente escucha mucho la radio, hay altos niveles de analfabetismo en la zona rural, lo ideal es que sea presencial. Se espera que para noviembre o diciembre esté la emisora.

En el casco urbano se escucha la emisora de Labranza Grande, es 96.6 FM Piedemonte Estéreo, es muy escuchada por los campesinos que habitan en las veredas del municipio, emisoras de la Orinoquia también se escuchan la de Yopal, también se escucha "Violeta Estéreo" y "Manantúa Estéreo", la tecnología no es frecuente, el acceso a internet es muy complicado, no Facebook, no WhatsApp.

La alcaldía cuenta con la Página Web "alcaldía municipal de Pisba" y página de Facebook de la alcaldía. La persona encargada es Alexandra Lombana. 3229481472

Perifoneo si hay, hay que solicitar el apoyo al Secretario de Gobierno: Ricardo Morales Tel.: 3112067860

Hay cartelera en la entrada del palacio municipal que se puede utilizar.

WhatsApp se puede crear un grupo con los presidentes de las JAC, es una posibilidad.

Convocarlos a reunión virtual en la casa de la cultura, allá están los medios para hacerlo, se puede adecuar una cartelera informativa.

Las veredas en jurisdicción de páramo son: Miraflores, Páncota, Monquirá, Tobaca y La Jota.

Respecto a la percepción que tiene la comunidad frente al proceso de delimitación, los representantes del municipio manifiestan:

En el municipio de Pisba se hizo una reunión en el 2019 donde se trató el tema, algunos presidentes de las JAC participaron, luego de eso no se tuvo más información del tema, es muy importante que todas las comunidades estén enteradas, es importante que se escuchen las propuestas de las comunidades.

Programar una reunión donde se envíe el material para informar a las comunidades a través de la alcaldía y de la personería.

Los temas que se deben reforzar en el proceso de delimitación son:

El páramo está protegido, está como una reserva. Sin embargo en la parte baja por los cultivos de pancoger se deforesta, se requiere más apoyo para cuidar el ecosistema, nuevas alternativas para la población en el tema de los cultivos. Toda acción que se haga genera afectación.

La protección de las cuencas que abastecen el agua, concientizar cómo debemos proteger el agua, proyectos de reconversión, de sustitución, son proyectos importantes para este proceso de delimitación de páramos.

Para propiciar la participación de las comunidades en el proceso de delimitación del páramo los representantes del municipio consideran importante los siguientes aspectos:

La pandemia genera crisis económica, se quiere reactivar la economía familiar, por ejemplo el programa de los guardabosques en el municipio.

Informar a la comunidad y concientizar a la comunidad del cuidado del páramo.

Capacitación, mostrar alternativas de cultivos.

Reconocimiento por parte de las Corporaciones, de los Ministerios de Agricultura, de Minas hacia los habitantes.

5. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para reenviar)

Los datos de enlace son:

Ingeniero Brahian Herrera: Profesional de Apoyo Gestión del Riesgo y Medio Ambiente. Tel.: 3143251641. Correo brahianherrera1010@gmail.com.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

--

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes D.			06	08

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013